

4/4/2000

I.F. N° 9

\*\*\*

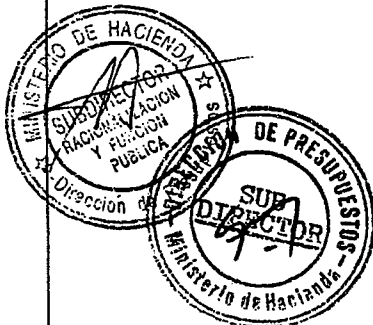
## INFORME FINANCIERO SUSTITUTIVO

### PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEY N° 3.472, DE 1980 (FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS EMPRESARIOS), DEROGA LA LEY N° 18.645 Y DICTA DEMÁS NORMAS QUE INDICA.

Mensaje N° 162-341

El presente proyecto de ley contempla en su artículo 3° la exención transitoria del Impuesto de Timbres y Estampillas para los actos y contratos que sea necesario celebrar para materializar las renegociaciones de créditos bancarios de la pequeña y mediana empresa.

Esta disposición significa que el Fisco dejará de percibir un monto que, de acuerdo a los antecedentes disponibles a la fecha, podría alcanzar a \$ 994 millones por una sola vez.



  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS  
MINISTERIO DE HACIENDA  
**MARIO MARCEL CULLELL**  
**DIRECTOR DE PRESUPUESTOS**